



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1049-

PARRAL, 18 MAR. 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2021.
2. La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por los Prestadores de Servicios individualizados en cada solicitud previamente autorizada.
3. El Decreto Exento N° 983 de fecha 15.03.2021 que concede permiso administrativo a prestadores de servicios de la Municipalidad de Parral.
4. El Decreto Exento N° 3816 de fecha 21.09.2020 que delega la firma de la Sra. Alcaldesa en la Encargada de Personal, Señorita Erica Gajardo Pérez, Profesional, Grado 10º E.M.S.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, LEY Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, en el Decreto Exento N° 983 de fecha 15.03.2021 que concede permiso administrativo con goce de remuneraciones a varios prestadores de servicios, se presenta solicitud de parte de la prestadora de servicios srta. Fernanda Campos Sayes, mencionando de forma errónea sus apellidos, identificándose como Fernanda Sayes Campos, debiendo de ser Fernanda Campos Sayes.
2. **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 983 de fecha 15.03.2021, en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- **CONCEDASE**, Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a los Prestadores de Servicio que se señalan, según el detalle que se incorpora en la tabla:

RUT	PRESTADOR DEL SERVICIOS	Días	Jornada	Desde	Hasta
	MARISOL HERNANDEZ MUÑOZ	01	Mañana	08.03.2021	08.03.2021
	RODRIGO VALDEZ BADILLA	01	Mañana	08.03.2021	08.03.2021
	SILVANNA CHANDIA ELGUETA	01	Mañana	10.03.2021	10.03.2021
	CAROLINA MORALES TAPIA	01	Mañana	11.03.2021	11.03.2021
	FERNANDA SAYES CAMPOS	01	Mañana	12.03.2021	12.03.2021
	CATALINA MORALES RETAMAL	01	Mañana	14.03.2021	14.03.2021

Debe decir: 1.- **CONCEDASE**, Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a los Prestadores de Servicio que se señalan, según el detalle que se incorpora en la tabla:

RUT	PRESTADOR DEL SERVICIOS	Días	Jornada	Desde	Hasta
	MARISOL HERNANDEZ MUÑOZ	01	Mañana	08.03.2021	08.03.2021
	RODRIGO VALDEZ BADILLA	01	Mañana	08.03.2021	08.03.2021
	SILVANNA CHANDIA ELGUETA	01	Mañana	10.03.2021	10.03.2021
	CAROLINA MORALES TAPIA	01	Mañana	11.03.2021	11.03.2021
	CATALINA MORALES RETAMAL	01	Mañana	14.03.2021	14.03.2021

2. **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 983 de fecha 15.03.2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/ARC/mms.

DISTRIBUCIÓN

1.- Archivo

2.- Personal

3. - Copia Digital Personal (mariat.morales@parral.cl)



ERICA GAJARDO PEREZ
ENCARGADA DE PERSONAL

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 751500 – www.parral.cl

18 MAR 2021